UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR

SGEN / 013 / 2017

A LOS C.C. COORDINADORES, DIRECTORES
DE FACULTADES, ESCUELAS, INSTITUTOS,
CENTROS Y DIRECTORES GENERALES
UNAM
P R E S E N T E

Conforme a las Políticas y Normas de Operación Presupuestal vigentes emitidas por la Dirección General de Presupuesto, cuando la entidad a su cargo tenga la necesidad de recursos correspondientes al banco de horas, modificar, incrementar y/o crear plazas académicas, en primera instancia, deberá obtener la autorización del Secretario General de la UNAM. En paralelo, presentará su solicitud plenamente justificada ante la Dirección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA), instancia que, de acuerdo con los "Lineamientos y recomendaciones para la formulación de solicitudes de creación y modificación de plazas e incremento del banco de horas", dictaminará lo conducente.

Una vez que la DGAPA emita el dictamen respectivo, la Dirección General de Presupuesto, con base en éste, procederá al análisis presupuestal pertinente.

A t e n t a m e n t e
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 23 de enero de 2017.

DR. LEONARDO LOMELÍ VANEGAS
Secretario General

ING. LEOPOLDO SILVA GUTIÉRREZ
Secretario Administrativo